



## ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS DE SINALOA

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LOS FORMATOS A QUE SE REFIERE LAS BASES QUINTA Y SEXTA DE LA CONVOCATORIA EXPEDIDA EL 26 DE JUNIO DE 2025, POR EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES SUSTITUTAS DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO EN SINALOA, PARA CONCLUIR EL PERÍODO ESTATUTARIO 2023-2027.**

### CONSIDERANDO

- I. Que, el artículo 158 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, establece que la Comisión Estatal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el procedimiento para la elección de dirigentes y postulación de candidaturas en el ámbito estatal;
- II. Que, los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, en su artículo 159, fracción I, establecen como atribución de la Comisión Nacional de Procesos Internos: *“Organizar, conducir y validar el procedimiento para la elección de dirigentes...”* *“...en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en estos Estatutos y la convocatoria correspondiente...”*;
- III. Que, el 20 de junio de 2025, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional emitió acuerdo por el que autoriza a la Comisión Nacional de Procesos Internos ejercer la facultad de atracción sobre el proceso interno extraordinario de elección de las personas titulares sustitutas de la presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de Sinaloa para concluir el periodo estatutario 2023-2025;
- IV. Que, el 26 de junio de 2025, el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, emitió la convocatoria dirigida a las consejeras y consejeros políticos nacionales y estatales con residencia en el estado de Sinaloa, a los sectores y organizaciones, así como a las y los militantes del Partido Revolucionario Institucional en la entidad, para que participen en el proceso de elección de las personas titulares sustitutas de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal, para concluir el periodo estatutario 2023-2027;
- V. Que, la Base Segunda de la convocatoria emitida por el Comité Directivo Estatal el 26 de junio de 2025, estableció con precisión que, el Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos del Partido en el estado de Sinaloa es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso interno de elección de las personas titulares sustitutas de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal, para concluir el periodo estatutario 2023-2027;



## ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS DE SINALOA

- VI.** Que, acorde a lo establecido en el artículo 159, fracción VIII y su último párrafo de los Estatutos del Partido; así como lo normado en el Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos en sus artículos 18 y 19 en correlación con el 23, fracción IV; es atribución del Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos elaborar los formatos que garanticen el desarrollo de los procesos internos de elección de dirigentes apegados a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, transparencia y máxima publicidad;
- VII.** Que, la multicitada convocatoria, en sus Bases Quinta y Sexta, señalan que el Órgano Auxiliar aprobará los formatos para el acopio de los apoyos, así como de las documentales que presentarán las fórmulas de aspirantes, con la obligación de ponerlos a su disposición en las fechas que establece la convocatoria aludida; y,
- VIII.** Que, con base en el principio de certeza, para precisar el período que estarán a disposición de las y los interesados los formatos respectivos, en virtud de lo que establece la convocatoria, éstos estarán a disposición de las personas aspirantes del 26 al 29 de junio de 2025.

Por lo anteriormente expresado y fundado, el Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba el formato “(F-1) Solicitud de registro de fórmula”, en términos del anexo que corre agregado al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.

**SEGUNDO.** Se aprueba el formato “(F-2) Carta compromiso”, en términos del anexo que corre agregado al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.

**TERCERO.** Se aprueba el formato “(F-3) Declaración bajo protesta de decir verdad”, en términos de los anexos que corren agregados al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.

**CUARTO.** Se aprueba el formato “(F-4) Manifestación de apoyos de Comités Municipales”, en términos del anexo que corre agregado al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.

**QUINTO.** Se aprueba el formato “(F-5) Manifestación de apoyo de Sector”, en términos del anexo que corre agregado al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.

**SEXTO.** Se aprueba el formato “(F-6) Manifestación de apoyo de Organización”, en términos del anexo que corre agregado al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.



## ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS DE SINALOA

**SÉPTIMO.** Se aprueba el formato “(F-7) Manifestación de apoyos de Consejeras y Consejeros Políticos”, en términos del anexo que corre agregado al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.

**OCTAVO.** Se aprueba el formato “(F-8) Manifestación de apoyos de personas afiliadas en el Registro Partidario”, en términos del anexo que corre agregado al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.

**NOVENO.** Los formatos aquí presentados y aprobados, son los únicos autorizados por este Órgano Auxiliar para ser presentados por las fórmulas de aspirantes a la dirigencia estatal, en la etapa de registro del presente proceso interno extraordinario.

**DÉCIMO.** Pónganse a disposición de las personas interesadas los formatos emitidos y aprobados en el presente acuerdo, a partir del 26 de junio y hasta el 29 de junio de 2025, en las oficinas del Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos, en horario de las 09:00 a las 15:00 horas, sito en **Boulevard Francisco I. Madero número 240 poniente, Colonia Centro, Culiacán, Sinaloa.**

**DÉCIMO PRIMERO.** Publíquese el presente acuerdo en los estrados físicos del Comité Directivo Estatal y del Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos, así como en la página electrónica [www.pri.sinaloa.org.mx](http://www.pri.sinaloa.org.mx).

Dado en la sede del Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, en la ciudad de Culiacán, capital del Estado de Sinaloa, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE  
“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

Por el Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos

Miguel Ángel López Miranda  
Presidente

Francisco Javier Ramos Lugo  
Secretario Técnico